

A N U N C I O

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 9 de los corrientes, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle, formulado con el fin de reajustar la ordenación de volúmenes en determinadas parcelas del Polígono de Campanar, cuyo Plan Parcial reformado fue aprobado por Orden Ministerial de 10 de Mayo de 1.971, según los documentos justificativos presentados en nombre de PLURFIN, S.A., y ello de conformidad con el artº. 14 y concordantes del Texto Refundido de la vigente Ley del Suelo y artº. 140 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del texto refundido de la vigente Ley del Suelo, y artº.140 del Reglamento.

Valencia, 13 de Marzo de 1979.

EL SECRETARIO GENERAL,

